



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

x			
Licencia de Construcción de Barda			
Licencia que se expide para otorgar autorización para construir una barda o cerca que delimite un predio.			
<p>Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.          Artículos 18.6 fracción II, 18.20 fracción V y párrafo primero, segundo, tercero y cuarto, 18.21 fracciones I, II y III inciso A), E) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.          Artículo 8 fracciones I inciso A), B), C), D), E) y F) II inciso A), B) y C) y VIII, 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.          Artículos 23 y 144 fracción II incisos D del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2019.          Artículos 293 fracciones II, 301, 311 y 317 del Bando Municipal de Zinacantepec.</p>			
Licencia de Construcción de Barda			I año
SI	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
Cuando el propietario de un predio pretenda delimitar su propiedad.			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
-Formato de solicitud debidamente requisitado	Si	1	Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
-Documento que acredite la personalidad del solicitante y en su caso del representante legal (carta poder o poder notarial).	Si	N/A	Artículos 18.6 fracción II, 18.20 fracción V y párrafo primero, segundo, tercero y cuarto, 18.21 fracciones I, II y III inciso A), E) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble.	No	1	Artículo 8 fracciones I inciso A), B), C), D), E) y F) II inciso A), B) y C) y VIII, 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
-Croquis arquitectónico indicando las dimensiones de la misma.	Si	N/A	Artículos 23 y 144 fracción II incisos D del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2019.
-Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante y en su caso, del representante legal.	No	1	Artículos 293 fracciones II, 301, 311 y 317 del Bando Municipal de Zinacantepec.
-Constancia de alineamiento vigente.	No	1	Integración de expediente para dictamen.
- Carta poder o poder notarial en caso del que el tramite lo realice persona diferente al propietario o representante legal	Si	N/A	
-Folder tamaño oficio, color beige.	Si	N/A	
<b>PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS</b>			
-Formato de solicitud debidamente requisitado	Si	1	Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
-Documento que acredite la personalidad del solicitante y en su caso del representante legal (carta poder o poder notarial).	Si	N/A	Artículos 18.6 fracción II, 18.20 fracción V y párrafo primero, segundo, tercero y cuarto, 18.21 fracciones I, II y



-Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble. -Croquis arquitectónico indicando las dimensiones de la misma. -Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante y en su caso, del representante legal. -Carta poder o poder notarial en caso del que el tramite lo realice persona diferente al propietario o representante legal -Constancia de alineamiento vigente. -Acta constitutiva de la sociedad o empresa. -Folder tamaño oficio, color beige.	No	1	III inciso A), E) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.  Artículo 8 fracciones I inciso A), B), C), D), E) y F) II inciso A), B) y C) y VIII, 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.  Artículos 23 y 144 fracción II incisos D del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2019.  Artículos 293 fracciones II, 301, 311 y 317 del Bando Municipal de Zinacantepec.  Integración de expediente para dictamen.
	Si	N/A	
	No	1	
	Si	N/A	
	No	1	
	No	1	
Si	N/A		

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

-Formato de solicitud debidamente requisitado -Documento que acredite la personalidad del solicitante y en su caso del representante legal (carta poder o poder notarial). -Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble. -Croquis arquitectónico indicando las dimensiones de la misma. -Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante y en su caso, del representante legal. -Carta poder o poder notarial en caso del que el tramite lo realice persona diferente al propietario o representante legal -Constancia de alineamiento vigente. -Acta constitutiva de la sociedad o empresa. -Folder tamaño oficio, color beige.	Si	1	Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.  Artículos 18.6 fracción II, 18.20 fracción V y párrafo primero, segundo, tercero y cuarto, 18.21 fracciones I, II y III inciso A), E) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.  Artículo 8 fracciones I inciso A), B), C), D), E) y F) II inciso A), B) y C) y VIII, 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.  Artículos 23 y 144 fracción II incisos D del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2019.  Artículos 293 fracciones II, 301, 311 y 317 del Bando Municipal de Zinacantepec.  Integración de expediente para dictamen.
	Si	N/A	
	No	1	
	Si	N/A	
	No	1	
	Si	N/A	
No	1		
No	1		
Si	N/A		

30 minutos

3 días hábiles

\$ 5.75 m<sup>2</sup> (0.07 UMAS)

Artículos 144 fracción II incisos D del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2019.

EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
-----------	---	--------------------	-----	-------------------	-----	----------------------------	-----

Tesorería Municipal en un horario de 9:00 a 17:30 horas

N/A

Se debe considerar que respete el alineamiento oficial

Ayuntamiento de Zinacantepec

Dirección de Desarrollo Urbano

C. Alfredo Santana Rubio

CALLE: Jardín Constitución

NO. INT. Y EXT.: 101

COLONIA: Barrio de San Miguel

MUNICIPIO: Zinacantepec






GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE ZINACANTAN  
2019 - 2021

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

C.P.:	51350	De 9:00 a 17:30 horas de lunes a viernes			
01722	2-18-48-92	122 y 123	N/A	desarrollo.urbano.20192021@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
N/A					
N/A					
CALLE:		N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A		N/A		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
N/A					
<b>OTROS</b>					
¿Cómo debo hacer el croquis del bardeado?					
RESPUESTA:	Se le entrega un ejemplo del croquis				
¿Por qué tengo que traer alineamiento, si la calle ya está alineada?					
RESPUESTA:	Porque el alineamiento tiene vigencia de un año y si me trae copia vigente anéxela en el expediente.				
¿Donde realizo el pago?					
RESPUESTA:	En el Centro de Trámites y Servicios, ubicado en calle Galeana casi esquina Cuauhtémoc, Barrio del Calvario.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
N/A					

ELABORÓ:  ANA ISABEL ALVAREZ AVELINO	 VISTO BUENO:  C. ALFREDO SANTANA RUBIO ENCARGADO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  06/06/19
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------